



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



OF. D.R/ 007  
29/01/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000104  
LITUECHE, 29 ENE 2016  
Hoy se decretó lo que sigue

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el Programa de Verano año 2016, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración ha programado apoyar campeonato de voleibol como actividades deportivas y recreativas dirigida para los habitantes de nuestra Comuna.
- La necesidad de contratar los servicios profesionales con los conocimientos necesarios para el buen desarrollo de dicho campeonato.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo N° 125, sesión ordinaria N° 109 del consejo municipal del 2 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2016, del cual forman parte los programas.
- La cotización presentada por don ATLASPRODUCCIONES SPA RUT: 76.430.551-5.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°34 de fecha 29 de Enero 2016.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10, N°7, Ley de compras públicas.

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** los servicios de arbitrajes, para los días sábados y domingo entre el 30 de enero de 2016 y 31 de enero de 2016.

2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de ATLASPRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.430.551-5, por la suma de \$777.770, setecientos setenta y siete mil setecientos setenta pesos. Exento de Impuesto.

3.- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.- **IMPÚTESE** el presenta gasto al Programa Recreacional, Item 21.04.004.

5.- **COMUNIQUESE al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, para generar las orden de compra respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

